

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.484 · 2018

PERSONAL MILITAR

Boletín Oficial, 2 de enero de 2019 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Personal Militar

PERSONAL MILITAR

Ley 27484

Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1º de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los Anexos: I: "ACRUX", II: "ATLASUR", III: "BOLD ALLIGATOR", IV: "EXPONAVAL-2018", V: "FRATERNO", VI: "GRINGO GAUCHO", VII: "IBSAMAR", VIII: "INALAF", IX: "INTEGRACIÓN", X: "PANAMAX", XI: "PASSEX", XII: "SAREX", XIII: "SAR SUB", XIV: "TEAM WORK SOUTH", XV: "UNITAS ANFIBIO", XVI: "UNITAS – ATLÁNTICO – FASE I", XVII: "UNITAS – ATLÁNTICO – FASE II", XVIII: "VIEKAREN", XIX: "TANQUE", XX: "RÍO", XXI: "ARPA", XXII: "ARBOL", XXIII: "PLATA", XXIV: "PEGASUS" y XXV: "CRUZEX 2018"; los cuales forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Personal Militar. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).